

**AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO***Devolución de fianza*

V.A.315

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa José García Mendizábal en garantía de las obras de "Construcción de bordillos y aceras en Avda. Gonzalo de Berceo y Avda. Navarra" se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Aldeanueva de Ebro a 11 de Mayo de 1992.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CENICERO***Devolución de fianza*

V.A.316

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida para la construcción del Hogar de la Tercera Edad por la empresa Construcciones Pascual y Anda S.A., se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes crean tener algún derecho exigible.

En Cenicero, a 13 de Mayo de 1992.— El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Tricio.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO***Devolución de fianza*

V.A.317

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida que más abajo se indica, se anuncia al público para que, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamaciones por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

— Servicio de enseñanza de trabajos de calefacción, climatización y fontanería.

Adjudicatario: D. Santiago Ferrer Ruiz.

Logroño, 15 de Mayo de 1992.— El Alcalde-Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS***Subasta de aprovechamientos maderables, año 1992*

V.A.318

Autorizada por la Dirección General de Montes, y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria del día 23 de Abril de 1992 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos forestales para el año 1992, que más adelante se detallan, se expone al público durante el plazo de ocho días, para su examen, y a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación quedará aplazada, caso de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos.

**Objeto:**

Lote nº 1: Aprovechamiento de 408 pinos, con 458 m3 de madera y 93 m2. de leña. Precio de tasación: madera, a 6.000 pts./m3.; leña a 300 pts./m3. Tasación global: 2.775.600 pts. Localización: en "Las Navillas" del Monte Público nº 97-Dehesa Lastornal- Tasas de Montes: 56.722 pts.

Lote nº 2.— Aprovechamiento de 256 pinos, con 337 m3 de madera y 67 m3 de leña. Precio de tasación: madera, a 8.000 pts./m3, leña a 300 pts./m3. Tasación global: 2.716.100 pts. Localización: en "Fuente de la Nava" (Cepedillo) del Monte Público nº 97 -Dehesa Lastornal- Tasas de Montes: 51.098 pts.

**Fianza provisional:** el 3% del precio de licitación;

**Fianza definitiva:** El 6% del precio del remate.

**Gastos:** Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, el IVA, y en general toda clase de gastos, que ocasione la subasta.

**Presentación de proposiciones:** En sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, de 9 a 14 horas, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial

de La Rioja.

**Apertura de proposiciones:** En la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al que finalice la presentación de proposiciones.

**Forma de pago:** La establecida en el Pliego de Condiciones.

**Documentación:** A la oferta, y en sobre distinto, se acompañará:

— Los que acrediten la personalidad del contratista y número o código de identificación fiscal.

— Resguardo acreditativo de la Fianza provisional.

— Documento de calificación empresarial.

**Consulta del expediente:** Se encuentra en la Secretaría, a disposición de los licitadores, donde pueden examinarlo durante el plazo de presentación de ofertas.

**Modelo de proposición:** D. ..., mayor de edad, con N.I.F. nº ... y domiciliado en calle ... nº ... , Municipio ..., provincia ..., en nombre o en representación de ..., enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Ayuntamiento de Lumbresas de Cameros (La Rioja), en el Boletín Oficial de La Rioja nº ..., del día ... de ... de 1992 para la enajenación del aprovechamiento forestal ... del lote nº ... y de los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico-administrativas, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a su realización por la cantidad de ... pesetas (en número y en letra). A los efectos de la adjudicación hace constar que se encuentra en posesión de la Licencia Fiscal y del Documento de Calificación Empresarial.

En ... a ... de ... de 1992.

(Firma del licitador).

Lumbresas, a 7 de Mayo de 1992.— El Alcalde-Presidente, Agustín Silva Jubera.

**AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO***Subasta de aprovechamientos forestales*

V.A.319

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos forestales del año 1992, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R., para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente, se anuncia la convocatoria de subasta si bien esta licitación se aplazará cuanto sea necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de la subasta, son los aprovechamientos siguientes:

Lote nº 1: Pastos en 303 Has. para 15 cabezas de vacuno.

Tasación: Precio base 12.600 ptas. Precio índice 25.200 ptas.

Tasas: 8057 ptas.

Lote nº 2: Maderas. 87 Hayas con 141 m3. de madera y 28 m3. de leñas.

Tasación. Precio base 1.206.900 ptas. Precio índice 1.508.625 ptas. Tasas: 26.914.

La duración de los aprovechamientos será la del año forestal.

Fianzas: Para tomar parte en la subasta habrá de prestarse la fianza provisional del 6% del precio de licitación y la definitiva que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20% del precio de remate. Además se exigirá un aval bancario por el resto del precio adjudicado.

Gastos: El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, el 13% de I.V.A. y toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.R. incluyéndose fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional. En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición.

Consulta del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la sala de sesiones de la Casa Consistorial a las 17 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ... con D.N.I. nº ... domiciliado en ... en nombre propio (o en representación de ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villarejo en el B.O.R.N. ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... (cifra y letra) en las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Villarejo, a 13 de mayo de 1992.— El Alcalde.

**B. Otros anuncios oficiales****AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR***Solicitud de licencia para establecer una carpintería metálica*

V.B.366

Por D. Victor Manuel Nestares Metola, se ha solicitado establecer la actividad de Carpintería Metálica, con emplazamiento en c/ Manjarrés, s/n. Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo

30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuenmayor a 8 de Mayo de 1992.— El Alcalde.